



COMPRA DIRECTA N°

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Dirección; Washington Beltrán 580

Teléfono: 44423077  
Correo electrónico: [lavalleja@inau.gub.uy](mailto:lavalleja@inau.gub.uy)

08/10/2021

**FECHA DE APERTURA**

1435/2021

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **HASTA** | **CONCEPTO** |
| 1 | 4 | Mantenimiento, recarga y/o reposición de extintores de 2 kg |
| 2  3 | 15  40 | Mantenimiento, recarga y/o reposición de extintores de 4 kg  Mantenimiento, recarga y/o reposición de extintores de 8 kg |
| 4 | 2 | Extintor nuevo de 1kg |
|  |  |  |
|  |  |  |

REQUISITOS

1. Plazo de entrega o bien se podrá establecer que las entregas serán parciales en función de la demanda del Organismo
2. Plazo de la contratación: 1 año
3. Detallar garantía (en caso que corresponda)
4. Se establece la obligatoriedad de concurrir a los servicio, detallar el trabajo a realizar, repuestos incluidos en el presupuesto y adjuntar constancia de visita.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LOCALES OFICIALES** | **DOMICILIO** | **TELÉFONO** |
| MIS PRIMEROS PASOS | JUAN FARINA N° 211 | 444 28708 |
| HOGAR ANA MONTERROSO | 18 DE JULIO Nº 868 | 44440681 |
| HOGAR DE VARONES | WASHINGTON BELTRAN 380 | 444 41036 |
| CAFF | FERREIRA ALDUNATE Nº 1224 | 444 22903 |
| CENTRO DIURNO ITUZAINGO | JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ N°813 | 444 23577 |
| NUEVOS HORIZONTES | ELLAURI Nº 280 | 444 20323 |
| DIRECCION DEPARTAMENTAL | WASHINGTON BELTRAN 580 | 444 23077 |
| CENTRO DE ESTUDIO Y DERIVACION | BATLLE 885 | 444 31106 |
| ACOGIMIENTO FAMILAR | BATLLE 885 | 44427114 |
| CENTRO DE REFERENCIA | ITUZAINGO N°585 |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa
2. Las Empresas Oferentes deberán estar registrada y certificada por UNIT, en cumplimiento con la

Norma UNIT 607/200

1. Las Empresa Oferentes deberán contar con la Habilitación vigente de la Dirección   
   Nacional de Bomberos del Registro Público y la Dirección Técnica de un profesional, tal   
   cual se expresa el Decreto 333/00 en la Sección III, Art. 24 al 27.
2. La empresa al retirar los extintores a recargar deberá dejar un remito (con denominación del   
   centro y dirección), con la cantidad, tipo y matrículas de los equipos que retira, así como el   
   estado de los mismos con el detalle de las partes.

Este Remito deberá ser firmado y avalado por un funcionario responsable del servicio.

COTIZACIÓN

1. Cotizar en forma presencial en la Dirección Dptal de Lavalleja, sito en Washington Beltrán 580 hasta la hora 15:00 del día 8 de octubre de 2021
2. El oferente deberá cotizar en moneda nacional con impuestos incluidos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerara que del precio cotizado comprende todos los impuestos.
3. La forma de pago será al contado, el Instituto sólo pagará los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura en la oficina de INAU, Dirección Departamental de Lavalleja, sita en Washington Beltrán 580 de la ciudad de Minas. La factura deberá contar con los datos proporcionados por el adjudicatario. El mismo se realizará con cheque o depósito bancario.
4. No se admite cotización parcial
5. Se considerarán válidas las ofertas que cumplan con las siguientes especificaciones:
6. Que el oferente se encuentre registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para recibir ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
7. Que el giro social de la empresa oferente se adecúe al objeto del presente llamado.

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas se solicita dirigirse al correo electrónico: lavallejainau.gub.uy

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá al adjudicatario toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.  
La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

**INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.